

Instrucciones: Cómo completar la “Solicitud y declaración jurada para contumacia” en casos familiares

1. Sobre la “Solicitud y declaración jurada por contumacia”

Su solicitud:

a) Informa al tribunal que la otra parte:

- ha sido notificada con los documentos judiciales, y
- no ha respondido o contestado los documentos judiciales dentro del tiempo permitido.

b) Pide al tribunal “poner en contumacia” a la otra parte.

c) La declaración jurada (parte de la solicitud)

- Certifica que toda la información en su solicitud y anexos son verdaderos a su mejor saber.

NOTE: Usted debe anexar los siguientes documentos a su solicitud completa:

a) Una copia de la prueba o “Aceptación de notificación. Esto establece la fecha y método de notificación a la otra parte en contumacia; y

b) El formulario, “Información de contumacia para la manutención conyugal,” si usted está buscando manutención conyugal, y procederá por una moción sin una audiencia. (Esta opción es disponible solamente en casos de divorcio, separación legal, y anulación.)

2. ¿Cuándo se debe presentar la solicitud para la contumacia?

- Después de que se hayan entregado (notificado) a la otra parte con los documentos judiciales, y
- se ha vencido el tiempo permitido para presentar una respuesta (Vea el calendario de contumacia a continuación), y
- la otra parte no ha presentado una respuesta o contestación ante el tribunal.

3. ¿Cómo determinar cuándo solicitar y presentar los documentos de contumacia?

PASO 1: Cuenten. Observe el siguiente Calendario de contumacia para buscar el método de notificación empleado y el número de días que debe de contar antes de solicitar una audiencia por contumacia o una orden por contumacia.

- Empiece a contar el día después de que la otra parte fue notificada con el Citorio y Petición (Petición enmendada, si corresponde).
- Incluya los fines de semana y días festivos judiciales hasta que llegue al número de días anotado.
- Si el último día para que la otra parte responda cae en sábado, domingo o festivo judicial, NO cuente ese día.

PASO 2: Espere. Espere hasta el día después del número de días indicado en el Calendario de contumacia a continuación.

- Si la otra parte no ha presentado una Respuesta / Contestación ante el tribunal, usted puede completar, presentar y enviar por correo la “Solicitud y declaración jurada por contumacia” de conformidad con lo indicado a continuación.
- Será necesario que tome esta medida para que su caso proceda.

CALENDARIO DE CONTUMACIA

<u>NOTIFICADO EN ESTADO</u>	<u>CUENTE</u>	<u>EVENTO</u>
Aceptación de notificación	20 días	Después de presentar la “Aceptación de notificación” ante el tribunal
Entrega con confirmación firmada	20 días	Después de que la otra parte firme el recibo verde
Notificación por notificador oficial	20 días	Después de que la otra parte reciba los documentos del un notificador oficial
Notificación por Alguacil	20 días	Después de que la otra parte reciba los documentos del Alguacil
Edicto (publicación)	50 días	Después de la primera publicación
 <u>NOTIFICADO FUERA DEL ESTADO</u>		
Aceptación de notificación	30 días	Después de presentar la “Aceptación de notificación” ante el tribunal
Entrega con confirmación firmada	30 días	Después de que la otra parte firme el recibo verde
Notificación por notificador oficial	30 días	Después de que la otra parte reciba los documentos del un notificador oficial
Notificación por Alguacil	30 días	Después de que la otra parte reciba los documentos del Alguacil
Edicto (publicación)	60 días	Después de la primera publicación

4. *Cómo completar la “Solicitud y Declaracion Jurada por Contumacia”*

Paso 1: Recoja los documentos. Usted necesitará los siguientes documentos para completar la solicitud:

- *“Solicitud y Declaracion Jurada por Contumacia”*
- *Una copia de la prueba o “Aceptación de notificación. Esto establece la fecha y método de notificación a la otra parte en contumacia; y*
- *El formulario, “Información de contumacia para la manutención conyugal,” si usted está buscando manutención conyugal, y procederá por una moción sin una audiencia. (opcional)*

Paso 2: Complete la “Solicitud y Declaracion Jurada por Contumacia.” Use tinta negra.

- *Conteste cada pregunta/seccion del formulario. No deje ni una pregunta en blanco.*
- *Ponga una copia de la prueba o “Aceptación de notificación” al final de la “Solicitud y Declaracion Jurada por Contumacia.”*
- *Certificado de envio: escriba la ultima direccion conocida de la otra parte – aunque usted cree que la parte ya no vive allí. Firme la “Solicitud y Declaracion Jurada por Contumacia” en frente de un notario o un Secretario del tribunal cuando se presente.*

Paso 3: Haga copias

- *Junte en un juego – la original de la “Solicitud”, una copia de la prueba o aceptacion de notifiaccion, y si corresponde, la original del formulario, “Información de contumacia para la manutención conyugal.”*
- *Haga dos (2) copias del juego de documentos. Note: Si la parte en contumacia (que no ha respondido) tiene un abogado, haga una copia adicional ya que usted tiene que enviar un juego completo a la otra parte y su abogado.*

Ahora usted está listo para presentar su paquete de la solicitud. Lea los procedimientos en este paquete.